

	MUNICIPIO DE EL PITAL	Código 110-031-027
	NIT. 891.180.199 – 0	
	SECRETARIA DE GOBIERNO Y DESARROLLO COMUNITARIO	

PLAN ESTRATÉGICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES-PETI 2023



ALCALDÍA MUNICIPAL DE EL PITAL-HUILA

	MUNICIPIO DE EL PITAL	Código 110-031-027
	NIT. 891.180.199 – 0	
	SECRETARIA DE GOBIERNO Y DESARROLLO COMUNITARIO	

INTRODUCCIÓN

De acuerdo al Marco de Referencia de Arquitectura Empresarial para la Gestión de TI del estado colombiano, el Plan Estratégico de las Tecnologías de la Información y Comunicaciones (en adelante PETI) es el artefacto que se utiliza para expresar la Estrategia de TI.

El PETI hace parte integral de la estrategia de la Alcaldía de EL Pital – Huila y es el resultado de un adecuado ejercicio de planeación estratégica de TI. Cada vez que la institución hace un ejercicio o proyecto de Arquitectura Empresarial, su resultado debe ser integrado al PETI.

Es así que La Alcaldía de El Pital Huila en concordancia con la Política de Gobierno Digital del Gobierno Nacional, describe el Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – PETI.


1. OBJETIVOS

El objeto de este documento es establecer el Plan Estratégico de los Sistemas de Información (PETI) para la Alcaldía Municipal del Municipio de El Pital Huila 2020-2023. Se acoge el marco normativo que contempla toda la normatividad legal de la estrategia y se establecen las rupturas estratégicas que permiten la transformación de la gestión TI por medio de innovación y adopción de un nuevo modelo que permita que la tecnología se convierta en un instrumento que genere valor.

Se hace un análisis de la situación actual recopilando información sensible sobre el uso y apropiación de la tecnología por medio de encuestas a usuarios y se solicitan informes a los directivos y grupos de interés de la institución sobre las actividades, servicios, herramientas de TI entre otros que permitan identificar los sistemas de información, los servicios tecnológicos y en general la forma en que se gestiona la información, del mismo modo se describe la estructura organizacional, talento humano y análisis financiero actual en el área de TI.

2. ALCANCE DEL DOCUMENTO

Este documento tiene vigencia hasta el 31 de diciembre de 2023 (alcance de corto plazo) y busca diagnosticar el estado de los servicios de sistemas de información y planear las acciones a ejecutar en el presente año fiscal en esta materia. Se hará una evaluación semestral para revisar el estado de ejecución de los objetivos y para reprogramar nuevos requerimientos o la ejecución de los que hayan quedado faltando.

	MUNICIPIO DE EL PITAL	Código 110-031-027
	NIT. 891.180.199 – 0	
	SECRETARIA DE GOBIERNO Y DESARROLLO COMUNITARIO	


3. MARCO NORMATIVO

A continuación, se hace referencia a la normatividad a partir de la cual tienen sustento el desarrollo e implementación de la tecnología y los sistemas de información de la Alcaldía Municipal de El Pital – Huila:

- Directiva Presidencial No. 09 de 2010: Directrices para la elaboración y articulación de los planes estratégicos sectoriales e institucionales e implementación del Sistema de Monitoreo de Gestión y Resultados.
- Directiva Presidencial No. 04 de 2012: Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero Papel en la Administración Pública.
- Decreto 2573 de 2014: Por medio del cual se establecen los lineamientos generales de la Estrategia de Gobierno en Línea.
- Ley 1712 de 2014: Ley de transparencia y de acceso a la información pública nacional.
- Acuerdo 03 de 2015 del AGN: Documento electrónicos.
- Decreto 1078 de 2015 Artículo 2.2.5.1.2.2 Instrumentos – Marco de Referencia de Arquitectura Empresarial para la gestión de TI.
- Decreto 1078 de 2015 Artículo 2.2.9.1.2.2 Instrumentos para implementar la Estrategia de Gobierno en Línea (Actualmente Política de Gobierno Digital).
- Decreto 415 de 2016 Artículo 2.2.35.3. Objetivos del fortalecimiento institucional.
- Decreto 612 de 2018. Por el cual se fijan directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción por parte de las entidades del Estado.

4. RUPTURAS ESTRATÉGICAS

- La tecnología debe ser considerada un factor de valor estratégico para la alcaldía.
- La gestión de TI requiere una gerencia integral que dé resultados.
- La información debe ser más oportuna, más confiable y con mayor detalle.
- Es necesario el aumento de la capacidad de análisis de información en todas las áreas de la alcaldía.
- Hay necesidad de liderazgo al interior de la alcaldía para la gestión de Sistemas de Información.
- Necesidad de definir estándares de integración e interoperabilidad.
- Alinear las soluciones con los procesos, aprovechando las oportunidades de la tecnología, según costo / beneficio.
- La gestión de los servicios tecnológicos debe ser: tercerizada, especializada, gerenciada – con tecnología de punta, sostenible y escalable.
- Fortalecer el equipo humano de la institución pública y desarrollar sus capacidades de uso y apropiación de TI.

	MUNICIPIO DE EL PITAL	Código 110-031-027
	NIT. 891.180.199 – 0	
	SECRETARIA DE GOBIERNO Y DESARROLLO COMUNITARIO	

5. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN ACTUAL

Para gestionar de forma adecuada las tecnologías de la información y el apoyo de estas a la estrategia y operación de la institución, se definen los esquemas de estrategia de TI, que dan las pautas, herramientas y guías para definir instancias que permitan guiar la toma de decisiones alrededor de la adecuada gestión y operación de las tecnologías de la información.

Las indicaciones, de este dominio permiten alinear las definiciones, principios y lineamientos definidos en la estrategia de la institución y en los dominios de estrategia de TI, información, sistemas de información, servicios tecnológicos y en el dominio de uso y apropiación.

Este análisis facilita: Definir, direccionar y evolucionar las tecnologías de la información con base en lo que la institución realmente requiere y diseñar e implementar el proceso para dar seguimiento a la estrategia de TI.

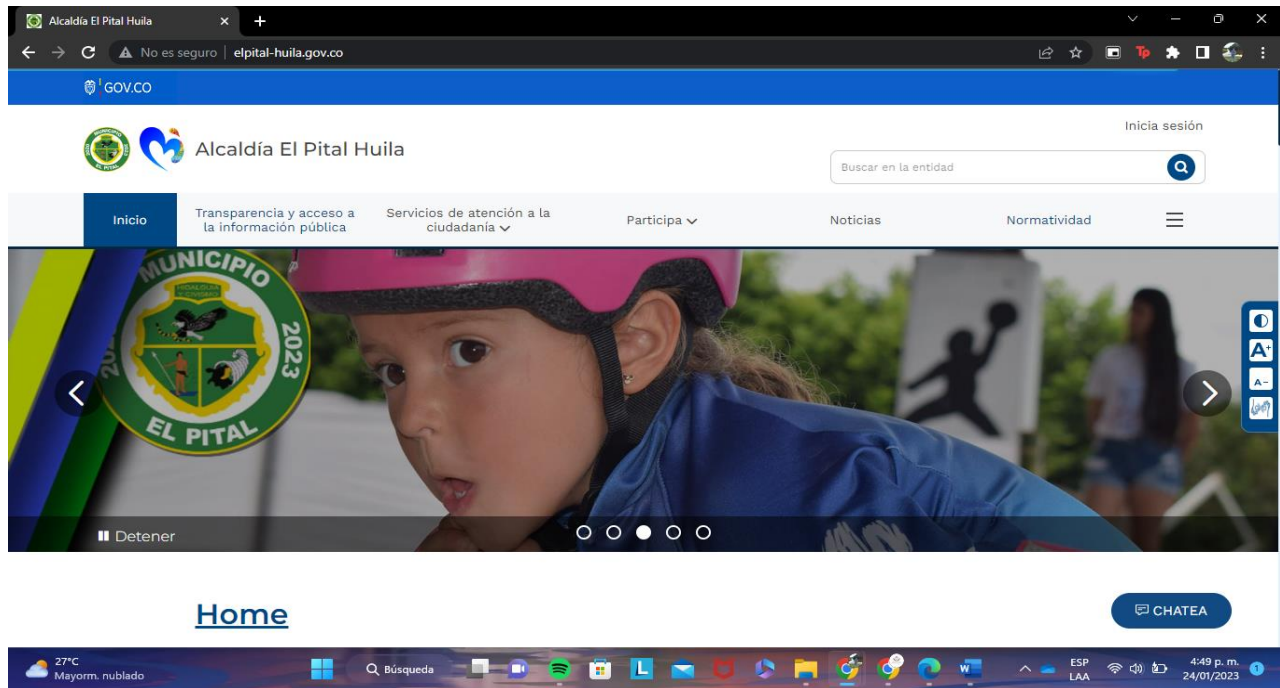
5.1 Datos Abiertos

La gestión de información en la alcaldía de El Pital vive una gran transformación por cuenta de la implementación de la ley de transparencia y acceso a la información que lleva todos los esfuerzos a la apertura de datos a los ciudadanos.

La Alcaldía municipal de El Pital, cuenta en la sección de Datos Abiertos la publicación de diferentes bases de datos que se encuentran vinculadas con la página web de DATOS.GOV.CO

PÁGINA WEB DE EL PITAL HUILA
(<http://www.elpital-huila.gov.co/>)

	MUNICIPIO DE EL PITAL	Código 110-031-027
	NIT. 891.180.199 – 0	
SECRETARIA DE GOBIERNO Y DESARROLLO COMUNITARIO		



En Colombia la Ley de Transparencia y Acceso a la Información, define los datos abiertos como “todos aquellos datos primarios o sin procesar, que se encuentran en formatos estándar e interoperables que facilitan su acceso y reutilización, los cuales están bajo la custodia de las entidades públicas o privadas que cumplen con funciones públicas y que son puestos a disposición de cualquier ciudadano, de forma libre y sin restricciones, con el fin de que terceros puedan reutilizarlos y crear servicios derivados de los mismos”. Ley 1712 de 2014. Literal J, artículo 6. Definiciones Los datos abiertos se rigen por los siguientes principios:

PRIMARIOS

Obtenerse en la fuente de origen, con el más alto nivel de detalle posible, no en forma agregada ni modificada.

NO PROPIETARIOS

Estar disponibles en un formato sobre el cual ninguna entidad tenga control exclusivo.

ACCESIBLES

Estar disponibles para el rango más amplio de usuarios y para el rango más amplio de propósitos.



MUNICIPIO DE EL PITAL

NIT. 891.180.199 – 0

Código
110-031-027

SECRETARIA DE GOBIERNO Y DESARROLLO COMUNITARIO

NO DISCRIMINADOS

Estar disponibles para cualquiera persona, sin requerir registro o autenticación.

COMPLETOS

Reflejar la totalidad del tema y contener el mayor detalle posible, garantizando que la información suministrada sea suficiente y consistente y que no contenga datos nulos.

PROCESABLES POR MÁQUINAS

Encontrarse en formatos que permitan el procesamiento automático.

LICENCIADOS DE FORMA ABIERTA

Los conjuntos de datos publicados deben contar con términos de uso y licenciamiento abierto.

OPORTUNOS Y ACTUALIZADOS

Estar disponible tan rápido como sea necesario para garantizar su valor y mantener una frecuencia de actualización que garantice la utilidad del dato.

5.1.1 Aspectos legales a considerar

La Ley 1712 de 2014 de Transparencia y Acceso a la Información, establece que la entidad debe contar con un Registro de Activos de Información, que es el inventario de la información pública que genera, obtiene, adquiere, transforma o controla la entidad. Este registro debe ser publicado en la página web de la entidad y en el portal de datos www.datos.gov.co o el que haga sus veces.

Dentro de la información que debe tener el Registro de Activos de Información se encuentra:

- Información relacionada con los trámites, servicios y procesos que soportan el “día a día” del trabajo de la entidad.
- Procesos encaminados en la mejora continua y el cumplimiento de los objetivos estratégicos.
- Información que soporta los procesos relacionados con la contratación, el recurso humano o la información financiera y contable.

	MUNICIPIO DE EL PITAL	Código 110-031-027
	NIT. 891.180.199 – 0	
	SECRETARIA DE GOBIERNO Y DESARROLLO COMUNITARIO	

Así mismo, la ley también establece la realización de un Índice de Información Clasificada y Reservada, en donde la entidad identifica qué información se debe ser clasificada como tal por motivos de protección de datos personales o por motivos de defensa, seguridad nacional o estabilidad económica del País. Este índice debe ser publicado en el sitio web oficial de la entidad, así como en el portal de datos abiertos www.datos.gov.co o el que haga sus veces.

6. ENTENDIMIENTO ESTRATÉGICO

Para la Administración Municipal es de gran importancia la implementación de la Política de Gobierno Digital en sus diferentes actividades, por lo tanto, se espera que para el año 2023 se pueda continuar mejorando el índice de Gobierno Digital – Nivel Territorial en sus mediciones de desempeño y cumplimiento.

7. MODELO DE GESTIÓN

Se describe el deber ser o la situación deseada en materia de gestión de TI. Se desarrolla a partir de este apartado un modelo efectivo de gestión de tecnología para la Alcaldía de El Pital Huila que debe estar alineado con la estrategia institucional y la de su entorno (sectorial o territorial) y permitir desarrollar una gestión que genere el valor estratégico para la comunidad, el sector, las dependencias y para el direccionamiento de la institución pública. De igual manera la tecnología debe contribuir al mejoramiento de la gestión apoyando los procesos para alcanzar una mayor eficiencia y transparencia en su ejecución, debe facilitar la administración y el control de los recursos públicos, y brindar información objetiva y oportuna para la toma de decisiones en todos los niveles.

7.1 Estructura organizacional de TI

La jerarquía o estructura organizacional de TI parte de la Dependencia de la Secretaria de Despacho, Gobierno y Desarrollo Social, el cual cuenta con 2 contratistas (Uno para el apoyo en el cumplimiento de la Política de Gobierno Digital y el otro para mantenimiento de equipos y software de la entidad) que están bajo la supervisión de la Secretaria de Despacho, Gobierno y Desarrollo Social.

MANTENIMIENTO DE EQUIPOS

A nivel técnico y administrativo, se utiliza el concepto de mantenimiento cuando se refiere a todas acciones que tienen como objetivo mantener o restaurar, un equipo, servidor u otro dispositivo conectado a la red de distribución a un estado

	MUNICIPIO DE EL PITAL	Código 110-031-027
	NIT. 891.180.199 – 0	
	SECRETARIA DE GOBIERNO Y DESARROLLO COMUNITARIO	

en el cual pueda llevar a cabo alguna función requerida.

Tipos de mantenimiento

En las operaciones de mantenimiento podemos diferenciar las siguientes definiciones:

Mantenimiento: Definido como el conjunto de operaciones para que un equipamiento reúna las condiciones para el propósito para el que fue construido.

Mantenimiento de conservación: Es el destinado a compensar el deterioro sufrido por el uso, los agentes meteorológicos u otras causas. En el mantenimiento de conservación pueden diferenciarse: **Mantenimiento correctivo:** Corrige los defectos o averías observados.

Tipos de mantenimiento correctivo

Mantenimiento correctivo inmediato: Es el que se realiza inmediatamente de percibir la avería y defecto, con los medios disponibles, destinados a ese fin.

Mantenimiento correctivo diferido: Al producirse la avería o defecto, se produce un paro de la instalación o equipamiento de que se trate, para posteriormente afrontar la reparación, solicitándose los medios para ese fin.

Mantenimiento preventivo: Destinado a garantizar la fiabilidad de equipos en funcionamiento antes que pueda producirse un accidente o avería por deterioro.

Tipos de mantenimiento preventivo Mantenimiento programado:

Es el que se realiza por programa de revisiones, por tiempo de funcionamiento, kilometraje, etc.

Mantenimiento predictivo: Realiza las intervenciones prediciendo el momento que el equipo quedara fuera de servicio mediante un seguimiento de su funcionamiento determinando su evolución, y por tanto el momento en el que las reparaciones deben efectuarse.

Mantenimiento de oportunidad: Es el que aprovecha las paradas o periodos de no uso de los equipos para realizar las operaciones de mantenimiento, realizando las revisiones o reparaciones necesarias para garantizar el buen funcionamiento de los equipos en el nuevo periodo de utilización.

Mantenimiento de actualización: Su propósito es compensar la obsolescencia

	MUNICIPIO DE EL PITAL	Código 110-031-027
	NIT. 891.180.199 – 0	
	SECRETARIA DE GOBIERNO Y DESARROLLO COMUNITARIO	

tecnológica, o las nuevas exigencias, que en el momento de construcción no existían o no fueron tenidas en cuenta pero que en la actualidad si tienen que serlo.

7.2 Seguridad Informática y Perimetral (Antivirus, Anti-spam, entre otros)

La alcaldía de El Pital Huila tiene instalado antivirus que es un programa que ayuda a proteger las estaciones de trabajo contra la mayoría de los virus, worms, trojanos y otros invasores indeseados que puedan infectar su ordenador.

8. MODELO DE PLANEACIÓN

SITUACIÓN DESEADA A MEDIANO PLAZO

El Municipio de El Pital - Huila pretende cerrar su brecha tecnológica mediante la mejora de sus servicios tecnológicos a partir de la atención de los siguientes asuntos.


GESTIÓN TIC

El Municipio de El Pital - Huila contará con un marco de gestión basado en mejores prácticas, con los métodos, técnicas, métricas y herramientas respectivas que permitan la eficiencia, eficacia y economía de los servicios de TIC. Basados en la Política de Gobierno Digital que es la estrategia del Gobierno Nacional para contribuir a la construcción de un Estado más eficiente, más transparente, más participativo y que preste mejores servicios a los ciudadanos y las empresas, mediante el aprovechamiento de las tecnologías de la información y la comunicación.

La arquitectura de TI, le permite al Estado ser más eficiente al unir esfuerzos de sus entidades y se basa en el marco de referencia que alinea la gestión de TI con los planes y la interoperabilidad estatal. Incluye las arquitecturas sectoriales y territoriales y un modelo de uso y apropiación. También se tiene en cuenta la interoperabilidad que consiste en la acción, operación y colaboración de varias entidades para intercambiar información que permita brindar servicios en línea a los ciudadanos, empresas y otras entidades mediante una sola ventana de atención o un solo punto de contacto.

Las tendencias internacionales después de que varios países han adoptado el modelo de computación en la nube, muestran que este esquema facilita a las entidades compartir información como un Estado más sólido y comunicado.

Infraestructura tecnológica.

	MUNICIPIO DE EL PITAL	Código 110-031-027
	NIT. 891.180.199 – 0	
	SECRETARIA DE GOBIERNO Y DESARROLLO COMUNITARIO	

En los próximos años, el Municipio de El Pital - Huila fortalecerá la infraestructura tecnológica en términos de capacidad, disponibilidad, eficiencia, y actualización. Para tal efecto, se considerarán adquirir un servidor de aplicaciones con el software de apoyo y de seguridad, la capacidad de almacenamiento masivo, el apoyo al usuario final, y la creación de capacidad del recurso humano.

Comunicaciones.

Se incrementará su capacidad de conectividad externa e interna de forma útil y eficiente, segura y con alta disponibilidad. Se procurará la incorporación de tecnologías de comunicación inalámbrica y equipos móviles de computación de alto desempeño, así como redes convergentes (datos, voz, vídeo) y telefonía basada en servicios de Internet.

Sistemas de información.

Se desarrollarán sistemas de información mediante la integración de los macroprocesos institucionales. La contratación de servicios por outsourcing será una opción para el desarrollo de soluciones, dependiendo del sistema y como sugerencia de la Política de Gobierno Digital.

Suministro de servicios.

Se facilitará el intercambio y el registro de la información desde las instituciones y entidades estratégicas, para que oportunamente se analice, procese, y genere productos soportados en tecnologías, tal como un almacén de datos gubernamental, junto con sistemas aplicativos que permitan explotar tal información.

Potencial humano.

Se contará con un recurso humano entusiasta y dispuesto a fundamentar la ejecución de su trabajo en las tecnologías de información y comunicación. Lo anterior, requiere definir y actualizar constantemente el perfil del funcionario que reúna las condiciones que permitan implementar este plan.

Creación de procedimientos de sistemas.

Para la implementación del sistema integrado de Gestión, se sugiere que al área de sistemas se incorporen procedimientos que abarquen todos los aspectos relacionados con los sistemas de información, donde se garantice las medidas correctas para el funcionamiento del proceso y se incorporen elementos de

	MUNICIPIO DE EL PITAL	Código 110-031-027
	NIT. 891.180.199 – 0	
	SECRETARIA DE GOBIERNO Y DESARROLLO COMUNITARIO	

control como son los indicadores de gestión, análisis de riesgos etc.

Se sugieren los siguientes procedimientos:

- Administración de la Plataforma Tecnológica
- Control de elementos Ti
- Planeación y Gestión Tecnológica
- Soporte a usuarios
- Seguridad de la información

Procedimiento de soporte a usuarios

Se encargara de atender y registrar los servicios solicitados por los usuarios internos y externos, a través de un punto único de contacto (Mesa de Servicios), mediante el cual se resuelvan y/o canalicen sus necesidades en el uso de recursos, procedimientos y servicios Tecnológicos compartido; para ser brindados con los estándares de calidad establecidos El procedimiento de mesa de servicio es un procedimiento transversal a la Entidad, debido a que a través de la mesa de servicio se canalizan las necesidades tecnológicas de la Entidad, se debe contar con un software especializado en mesa de servicio y con la proyección de implementar el catálogo de servicios y aplicación de ANS (Acuerdos de Niveles de Servicio) adicionalmente implementar e incentivar el uso de la base de datos de conocimiento.

Administración de la plataforma tecnológica

Incluye los siguientes procedimientos:

- Administración de la plataforma tecnológica
- Operación centro de cómputo

Plataforma de Infraestructura: a este grupo pertenecerían todos los recursos técnicos de administración de plataforma y operación de centro de cómputo. Este grupo de trabajo seria encargado de proponer, operar, adecuar y mantener la plataforma de hardware y software que soporta la tecnología informática de la Entidad.

Procedimiento de planeación y gestión tecnológica

Sería el encargado de ejecutar las actividades propias del PETI, Plan de Acción y Plan de Inversión para la adquisición de bienes y servicios del proceso de Tecnologías de la Información, así como planear, proyectar y ejecutar los recursos que permiten dar mantenibilidad y sostenibilidad a la plataforma

	MUNICIPIO DE EL PITAL	Código 110-031-027
	NIT. 891.180.199 – 0	
	SECRETARIA DE GOBIERNO Y DESARROLLO COMUNITARIO	

tecnológica del Municipio de El Pital Huila.

Procedimiento seguridad de la información

Tiene como objetivo establecer y ejecutar las actividades propias para asegurar y mantenerla seguridad de la información, de la plataforma tecnológica en lo referente a la red de datos y comunicaciones, sistemas operativos, bases de datos y aplicativos utilizados, brindando un acompañamiento en cuanto al aseguramiento de la disponibilidad y continuidad de los servicios y sistemas de información.

9. DIVULGACIÓN

La divulgación se hará mediante la combinación de estrategias de comunicación interna tales como reuniones, página web, correo electrónico, redes sociales, etc., de forma tal que el personal administrativo de la Administración conozca y se comprometa con las actividades a desarrollar. Periódicamente vía página web y/o correo electrónico se retroalimentará al personal administrativo con el fin de:

- a) Comunicar los logros alcanzados.
- b) Reforzar el conocimiento sobre: los objetivos del programa, la importancia de la protección y preservación del ambiente, las actividades establecidas para contribuir a este fin y las metas propuestas.


HUGO FERNEY CASANOVA NIPI
 Alcalde Municipal


JOSE HERNAN CARDOSO SUAREZ
 Secretario de Gobierno y Desarrollo
 Comunitario